



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento del señor MARIO ALBERTO MORALES ESTRADA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 21- 22- 23- 26- 27 - 28 - 29 y 30 de junio y 4- 5- 6- 7- 10- 11 y 12 de julio y no compareció la aludida parte.- INHABILES: 1- 2- 3- 8- 9- 15 -16 - de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio diecinueve (19)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/189

Nómbrese al DR. ANTONIO GARCIA VALENCIA como Curador Ad-Litem del señor MARIO ALBERTO MORALES ESTRADA, a quien se le notificará la designación conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7512169cca193d9e28d6ed20c805437015ee56dc47271ed98e0a97a062ada96e

Documento generado en 19/07/2023 06:53:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>